

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

Las pruebas extraordinarias tendrán como referente los contenidos mínimos establecidos por el Departamento para cada curso o materia. Con respecto a la ESO, nos ceñimos a lo expuesto en la Orden **de 7 de noviembre de 2007**, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. En su artículo 24 expone las características de las pruebas extraordinarias y dice lo siguiente:

“1. Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas materias no superadas en el proceso de evaluación continua, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza como las pendientes de cursos anteriores.

2. Corresponde a los diferentes departamentos de coordinación didáctica la definición de las características y la tipología de las pruebas. Con esa finalidad se incluirán en las programaciones los contenidos mínimos que debe dominar el alumno o la alumna y los criterios específicos de evaluación de las pruebas extraordinarias, aspectos que deberán estar a disposición del alumnado y sus familias. La corrección de las pruebas deberá realizarla el profesorado que haya impartido docencia al alumno o a la alumna y, en su defecto, asumirá la corrección el departamento correspondiente.”

Con respecto al Bachillerato, las pruebas extraordinarias tendrán como referente los contenidos mínimos establecidos por el Departamento para cada curso o materia. Nos ceñimos a lo expuesto en la Orden **de 14 de noviembre de 2008**, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa esta etapa y se establecen los requisitos

para la obtención del Título Bachiller. En su artículo 13 expone las características de las pruebas extraordinarias y dice lo siguiente:

1. Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas materias no superadas en la evaluación ordinaria, incluidas las materias que pudiera tener pendientes del primer curso.
2. El alumnado que en la sesión de evaluación final obtenga calificación negativa en alguna o algunas materias deberá seguir las orientaciones establecidas en los planes de recuperación de los correspondientes departamentos de coordinación didáctica, encaminadas a facilitar la superación de las pruebas extraordinarias. El tutor o la tutora recopilará esta información y la transmitirá al alumnado y a las familias o responsables legales.
3. Las pruebas tendrán un carácter general y objetivo y estarán basadas en los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias, correspondiendo a los diferentes departamentos de coordinación didáctica la definición de las características y de la tipología de dichas pruebas. La corrección de estas deberá realizarla el profesorado que haya impartido docencia al alumno o a la alumna y, en su defecto, asumirá la corrección el departamento de coordinación didáctica correspondiente.
4. La calificación de las pruebas extraordinarias atenderá a lo dispuesto en el artículo 3 de esta Orden y quedará reflejada en un acta diferenciada. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, figurará en las actas correspondientes No Presentado (NP).
5. Las pruebas extraordinarias se realizarán en las fechas que determine la consejería competente en materia de educación.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º ESO

CONTENIDOS MÍNIMOS

Reconocimiento y análisis de las clases de palabras: sustantivos, adjetivos, determinantes, pronombres, verbos, adverbios, preposiciones, conjunciones y conectores textuales.

- Estudio del verbo.
- Reconocimiento del sujeto y predicado.
- Reproducción y reconocimiento de los distintos textos: expositivos, narrativos, descriptivos y argumentativos.
- Extracción de la idea principal de un texto.
- Resumen de un texto.
- Análisis de una de las obras leídas durante el curso: argumento, personajes, espacio, tiempo, narrador y lenguaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer y analizar las clases de palabras.
- Reconocer y analizar los verbos.
- Reconocer el sujeto y el predicado en una oración.
- Reconocer y escribir distintos textos: narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos.
- Extraer la idea principal de un texto.
- Resumir un texto.
- Analizar una de las obras leídas durante el curso: argumento, personajes, espacio, tiempo, narrador y lenguaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se valorarán los conocimientos y destrezas de los alumnos de acuerdo con los distintos criterios evaluables.

- Los errores ortográficos se tendrán en cuenta al valorar la expresión del alumno.
- Para evaluar los criterios de evaluación seleccionados se utilizarán descriptores o criterios de calificación que medirán el grado de adquisición de los aprendizajes. Estos descriptores indicarán en qué medida se han alcanzado los objetivos contenidos en cada criterio de evaluación. Así, la puntuación de 0 a 4 indicará que el alumno tiene dificultades; 5-6, un nivel básico; 7-8, la consecución con éxito del objetivo, y 9-10, que el aprendizaje se ha realizado con excelencia.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2º ESO

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Reconocimiento y análisis de las clases de palabras: sustantivos, adjetivos, determinantes, pronombres, verbos, adverbios, preposiciones, conjunciones y conectores textuales.
- Estudio del verbo.
- Análisis morfológico y sintáctico de oraciones sencillas: sujeto y predicado, identificación de los sintagmas y de sus funciones.
- Reconocimiento y reproducción de los distintos textos: expositivos, narrativos, descriptivos, argumentativos, así como de los teatrales.
- Extracción de la idea principal de un texto.
- Resumen de un texto.

- Análisis de una de las obras leídas durante el curso: argumento, personajes, espacio, tiempo, narrador y lenguaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer y analizar las clases de palabras.
- Reconocer y analizar los verbos.
- Analizar oraciones simples sencillas.
- Reconocer y escribir distintos textos: narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos.
- Extraer la idea principal de un texto.
- Resumir un texto.
- Analizar una de las obras leídas durante el curso: argumento, personajes, espacio, tiempo, narrador y lenguaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se valorarán los conocimientos y destrezas de los alumnos de acuerdo con los distintos criterios evaluables.
- Los errores ortográficos se tendrán en cuenta al valorar la expresión del alumno.
- Para evaluar los criterios de evaluación seleccionados se utilizarán descriptores o criterios de calificación que medirán el grado de adquisición de los aprendizajes. Estos descriptores indicarán en qué

medida se han alcanzado los objetivos contenidos en cada criterio de evaluación. Así, la puntuación de 0 a 4 indicará que el alumno tiene dificultades; 5-6, un nivel básico; 7-8, la consecución con éxito del objetivo, y 9-10, que el aprendizaje se ha realizado con excelencia.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 3º ESO

CONTENIDOS MÍNIMOS

- **Morfología:**
 - Reconocimiento de las categorías gramaticales: el sustantivo, el pronombre, los adjetivos determinativos, el adjetivo calificativo, el verbo, el adverbio, la preposición y la conjunción.
 - Reconocimiento y uso de los conectores textuales.

- **Sintaxis:**
 - Tipos de sintagmas y sus funciones.
 - La oración simple. Clases según la naturaleza de su predicado.
 - Análisis morfológico y sintáctico de oraciones simples.

- Reconocimiento, análisis y reproducción de distintos tipos de texto: narrativo, descriptivo, expositivo, argumentativo.

- **Literatura:**
 - La Edad Media: características y principales autores.
 - El Renacimiento: características y principales autores.

- Comentario literario de un texto representativo de los autores estudiados siguiendo las pautas dadas en clase.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer las categorías gramaticales.
- Reconocer y analizar los verbos.
- Reconocer y usar los conectores textuales.
- Analizar oraciones simples.
- Reconocer, analizar y escribir distintos textos: narrativos, descriptivos, teatrales, expositivos y argumentativos.
- Conocer los rasgos generales de los períodos literarios estudiados: Edad Media y Renacimiento.
- Comentar un texto literario siguiendo las pautas dadas en clase.
- Analizar una de las obras leídas durante el curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se valorarán las destrezas y conocimientos de los alumnos de acuerdo con los distintos criterios evaluables.
- Los errores ortográficos se tendrán en cuenta al valorar la expresión del alumno.
- Para evaluar los criterios de evaluación seleccionados se utilizarán descriptores o criterios de calificación que medirán el grado de adquisición de los

aprendizajes. Estos descriptores indicarán en qué medida se han alcanzado los objetivos contenidos en cada criterio de evaluación. Así, la puntuación de 0 a 4 indicará que el alumno tiene dificultades; 5-6, un nivel básico; 7-8, la consecución con éxito del objetivo, y 9-10, que el aprendizaje se ha realizado con excelencia.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 4º ESO

CONTENIDOS MÍNIMOS

- **Morfología:**
 - Reconocimiento y análisis de las categorías gramaticales.
 - Reconocimiento de las locuciones.
 - Reconocimiento y análisis de las perífrasis verbales.
- **Sintaxis:**
 - Reconocimiento y análisis de los diferentes tipos de sintagmas y sus funciones.
 - Reconocimiento y análisis de los diferentes tipos de oraciones simples y complejas.
- Reconocimiento, análisis y reproducción de distintos tipos de texto: narrativo, descriptivo, expositivo, argumentativo.
- **Literatura:**
 - Siglo XIX-XX: Romanticismo, Realismo, Modernismo, La Generación del 98, La Generación de 1914, Las Vanguardias. Características y principales autores.

- Comentario literario de un texto representativo de los autores estudiados siguiendo las pautas dadas en clase.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer y analizar las categorías gramaticales.
- Clasificar y analizar oraciones simples y compuestas.
- Reconocer, analizar y escribir distintos textos: narrativo, descriptivo, expositivo y argumentativo.
- Extraer la idea principal de un texto.
- Resumir un texto.
- Conocer los rasgos generales de los movimientos literarios estudiados durante el curso: Romanticismo, Realismo, Modernismo, La Generación de 1914 y Las Vanguardias.
- Comentar un texto argumentativo.
- Analizar una de las obras leídas durante el curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se valorarán los conocimientos y destrezas de los alumnos de acuerdo con los distintos criterios evaluables.
- Los errores ortográficos se tendrán en cuenta al valorar la expresión del alumno.

- Para evaluar los criterios de evaluación seleccionados se utilizarán descriptores o criterios de calificación que medirán el grado de adquisición de los aprendizajes. Estos descriptores indicarán en qué medida se han alcanzado los objetivos contenidos en cada criterio de evaluación. Así, la puntuación de 0 a 4 indicará que el alumno tiene dificultades; 5-6, un nivel básico; 7-8, la consecución con éxito del objetivo, y 9-10, que el aprendizaje se ha realizado con excelencia.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º DE BACHILLERATO

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Composición y análisis de distintos textos: descriptivos, narrativos, teatrales, expositivos y argumentativos atendiendo a la corrección, a la coherencia y a la cohesión.
- Estudio de los mecanismos de coherencia y cohesión textual. Marcadores textuales.
- Extracción de ideas principales. Resumen y esquema.
- Análisis y reconocimiento de las categorías gramaticales.
- Estudio de la oración simple: funciones sintácticas.
- La oración compuesta: coordinación y subordinación.
- Estudio del léxico.
- Características del lenguaje literario: recursos estilísticos, métrica.
- Comentario de textos literarios.
- Rasgos principales de los períodos literarios desde La Edad Media hasta el siglo XVII.

- Análisis y reconocimiento de textos de distintas épocas.
- Lectura y análisis de obras literarias completas.
- Búsqueda y recogida de información usando los medios tradicionales y las nuevas tecnologías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Analizar y escribir distintos textos: narrativos, descriptivos, teatrales, expositivos y argumentativos.
- Reconocer y aplicar en los textos los mecanismos de coherencia y cohesión.
- Reconocer y usar los conectores textuales.
- Extraer la idea principal de un texto.
- Resumir un texto.
- Realizar esquemas.
- Reconocer y analizar las categorías gramaticales.
- Clasificar y analizar oraciones simples y compuestas.
- Conocer los rasgos generales de los períodos literarios estudiados: desde la Edad Media hasta el siglo XVII.
- Comentar un texto literario con sus rasgos peculiares: métrica, recursos estilísticos.
- Analizar una de las obras leídas durante el curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se valorarán los conocimientos y destrezas de los alumnos de acuerdo con los distintos criterios evaluables.
- Para evaluar los criterios de evaluación seleccionados se utilizarán descriptores o criterios de calificación que medirán el grado de adquisición de los aprendizajes. Estos descriptores indicarán en qué medida se han alcanzado los objetivos contenidos en cada criterio de evaluación. Así, la puntuación de 0 a 4 indicará que el alumno tiene dificultades; 5-6, un nivel básico; 7-8, la consecución con éxito del objetivo, y 9-10, que el aprendizaje se ha realizado con excelencia.
- Los errores ortográficos se tendrán en cuenta al valorar la expresión del alumno y pueden bajar hasta dos puntos la nota de este apartado.

SEGUNDO DE BACHILLERATO

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Comentario crítico de distintos textos atendiendo a la corrección, a la coherencia y a la cohesión, así como a los rasgos característicos de los textos argumentativos.
- Resumen de distintos textos.
- Análisis de los mecanismos de coherencia y cohesión textual. Marcadores textuales.
- Profundización en el estudio de las categorías gramaticales: forma, función, significado y valor textual.
- Profundización en el estudio de la oración simple y de la oración compuesta: funciones sintácticas. Coordinación y subordinación: clasificación y análisis.

- Gramática textual.
- Estudio del léxico. Sinónimos, antónimos, definición de palabras. Valor de las palabras en el texto.
- Profundización en las características de los textos literarios.
- Rasgos generales de la literatura del siglo XX.
- Lectura y análisis exhaustivo de las obras literarias del siglo XX seleccionadas para la PAU.
- Búsqueda y recogida de información usando los medios tradicionales y las nuevas tecnologías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Comentar textos periodísticos y literarios atendiendo a la coherencia y a la cohesión, así como a los rasgos característicos de los textos argumentativos y literarios.
- Resumir textos periodísticos y literarios.
- Reconocer, analizar y aplicar en las producciones propias los mecanismos de coherencia y cohesión textual: marcadores textuales.
- Analizar y comentar las categorías gramaticales.
- Analizar y comentar las oraciones simples y compuestas.
- Analizar el léxico y aplicar a los textos un vocabulario variado.
- Conocer las características generales de la literatura del siglo XX.
- Leer y analizar las obras literarias de la literatura del siglo XX seleccionadas para la PAU.
- Buscar información, procesarla y utilizarla con madurez en el comentario crítico.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Se valorarán los conocimientos y destrezas de los alumnos de acuerdo con los distintos criterios evaluables.
- Los errores ortográficos se tendrán en cuenta al valorar la expresión del alumno y pueden bajar hasta dos puntos la nota de este apartado.
- Para evaluar los criterios de evaluación seleccionados se utilizarán descriptores o criterios de calificación que medirán el grado de adquisición de los aprendizajes. Estos descriptores indicarán en qué medida se han alcanzado los objetivos contenidos en cada criterio de evaluación. Así, la puntuación de 0 a 4 indicará que el alumno tiene dificultades; 5-6, un nivel básico; 7-8, la consecución con éxito del objetivo, y 9-10, que el aprendizaje se ha realizado con excelencia.

EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES

EVALUACIÓN DE PENDIENTES DE ESO

Para elaborar el plan de recuperación de las materias pendientes de la ESO, seguimos las pautas establecidas en la orden de evaluación de la ESO del 7 de noviembre de 2007:

“Cuando el alumnado haya promocionado con evaluación negativa en materias con continuidad, la evaluación de éstas corresponderá al profesor o profesora de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento. En este sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores.

b) La valoración negativa de la materia correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere si se han alcanzado los objetivos de la materia del curso o cursos anteriores. En este caso la calificará positiva o negativamente, y utilizará la expresión Pendiente (Pte.) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o la alumna en la materia.”

El profesorado, por tanto, hará un seguimiento de la materia pendiente de la ESO a lo largo del curso, facilitando al alumno el apoyo necesario para que pueda superar los objetivos del curso anterior: ejercicios complementarios, trabajos, explicaciones, etc., y dará un informe en cada trimestre de la situación del alumno con el fin de que el tutor conozca la evolución de éste e informe a los padres al respecto.

Si el alumno supera los objetivos del curso actual, tal y como dice la orden, superará automáticamente la materia pendiente. Si, por el contrario, no aprueba el curso actual, pero el profesor considera que ha superado los objetivos del nivel anterior, siguiendo también lo establecido en el artículo 1º de dicha orden, el alumno aprobará la pendiente.

Para aquellos casos en que el profesor no haya podido hacer un seguimiento del alumnado a lo largo del curso por problemas diversos (absentismo escolar, falta de interés, carencia de hábitos de trabajo, etc.) que conlleven también el suspenso en la materia del curso actual, el Departamento pondrá una prueba extraordinaria con el fin de valorar objetivamente el grado de consecución de los objetivos de la materia pendiente.

Para la evaluación del alumno que haya perdido la evaluación continua, el Departamento garantizará una evaluación alternativa: diversas actividades, trabajos, etc. , además de la prueba final. De esta manera se garantiza que el alumno sea evaluado con diversos instrumentos de evaluación.

EVALUACIÓN DE PENDIENTES DE BACHILLERATO

Nos remitimos en este nivel a la orden de evaluación de Bachillerato del 14 de noviembre de 2008:

“Artículo 12.- Evaluación y calificación de las materias pendientes y de las materias de continuidad.

1. La evaluación de las materias pendientes de primero se efectuará a lo largo del curso en los términos que determinen los departamentos de coordinación didáctica dentro del marco establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica, u órgano de coordinación docente equivalente, garantizándose al alumnado la posibilidad de realizar una prueba final general y objetiva en el tercer trimestre.

2. La calificación de las materias del segundo curso a las que el anexo II del Decreto 187/2008 otorga carácter de continuidad con alguna de las materias de primero, estará condicionada a la superación de esta última. En caso contrario, las materias de segundo no podrán ser calificadas y constarán en los documentos oficiales de evaluación como pendientes (Pte.). No obstante, a efectos meramente informativos, se podrá incluir su calificación en los boletines de notas de las evaluaciones parciales.

3. La calificación de las materias pendientes tendrá lugar en una sesión de evaluación anterior a la sesión de evaluación final ordinaria del segundo curso, quedando constancia de las calificaciones en el acta de la evaluación final ordinaria de segundo. En la evaluación extraordinaria se aplicará idéntico procedimiento. “

Así, de acuerdo con lo prescrito, y con el fin de que el alumno pueda superar la asignatura pendiente, el profesor de la materia hará durante el curso un seguimiento de los contenidos y procedimientos básicos del curso anterior. Muchos de los objetivos coinciden con el curso actual (comentario de texto periodístico y literario, morfosintaxis, expresión y comprensión, etc.) y, por tanto, se reforzarán al desarrollarse el currículo correspondiente a 2º de

Bachillerato; para los específicos del curso anterior, el profesor propondrá al alumnado ejercicios y trabajos diversos para repasar la materia pendiente, así como las explicaciones que este precise en el horario de clase.

El alumnado de Bachillerato realizará una prueba extraordinaria en la primera quincena de mayo en el caso de que no haya participado en el plan de recuperación prescrito por su profesor a lo largo del curso. Asimismo, la calificación obtenida en Lengua Castellana y Literatura en 2º de Bachillerato se tendrá en cuenta para la nota final de la pendiente dado que esta es un indicador de que los objetivos esenciales del primer curso se han conseguido.

Para la evaluación del alumno que haya perdido la evaluación continua de forma justificada el Departamento garantizará una evaluación alternativa: diversas actividades, trabajos, etc., además de la prueba final. De esta manera se garantiza que el alumno sea evaluado con diversos instrumentos de evaluación.

Si las faltas no están justificadas, el alumno se presentará a la prueba extraordinaria de pendientes.

Para la evaluación de los alumnos de pendientes se tendrán como referente los **contenidos mínimos** establecidos para cada nivel, así como los correspondientes **criterios de evaluación y calificación**.

Los instrumentos de evaluación serán diversos:

- Trabajo de refuerzo en clase.
- Trabajos de casa: actividades diversas relacionadas con los contenidos seleccionados.
- Pruebas escritas específicas durante el curso y una prueba general final.

Este Departamento suscribe el documento aprobado en la CCP en que se recogen los sistemas alternativos de evaluación en los casos en que no se pueda aplicar la evaluación continua, así como el protocolo que se debe seguir.